

de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno local, acuerdo:

Primero.- Inicio el procedimiento para la aprobación del proyecto de urbanización del Plan Parcial PP-T1 Terciario 1 "Cerrillo Maracena" del P.G.O.U. de Granada de 9 de febrero de 2001, si bien antes de la exposición pública del proyecto habrá de justificarse el contenido del informe de fecha 2 de mayo de 2006, que consta en el expediente, y que literalmente consiste:

"(...) Salvo que, no obstante, existe una zona de acceso junto al Plan Parcial I-7, donde figura una rotonda de acceso, que afecta a una parcela del Plan Parcial de forma significativa, esta rotonda no se ajusta a las determinaciones viarias previstas en el Plan Parcial.

De no realizarse esta modificación, no podrá aprobarse el proyecto de urbanización, según los art. 68.1 y 68.2 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, los Proyectos de Urbanización no pueden modificar las previsiones del Plan que desarrollan, así mismo, cuando la adaptación de detalle suponga alteración de las determinaciones sobre ordenación, deberá aprobarse previa o simultáneamente la correspondiente modificación del Plan. Según el art. 98.2, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2002) "Los proyectos de urbanización no podrán modificar las previsiones del instrumento de planeamiento que desarrollan, sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras.

Por lo que deberán subsanarse los errores de adecuación al Plan Parcial, anteriormente descritos."

Segundo.- Una vez subsanado lo anterior, se proceda a abrir trámite de información pública durante el plazo de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de las Ordenanzas Municipales para la tramitación de licencias urbanísticas, BOP núm. 66 de 6 de abril de 2004, publicándose el mismo en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, continuando el procedimiento por sus propios trámites."

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de las Ordenanzas Municipales para la tramitación de licencias urbanísticas; encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo y OO.MM., sita en calle Gran Capitán núms. 22 y 24. Asimismo la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4, de la vigente ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 19 de mayo de 2006.-El Vicepresidente , fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

EDICTO

Expte. nº.- 1.164/06. Estudio de detalle en calle Rauda del P-2.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día veintiséis de mayo de dos mil seis adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle para reajuste de rasantes de la parcela 14.03, en el Polígono C del Plan Parcial P-2 C/Rauda, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 1.164/06 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales relativo a estudio de detalle para reajuste de rasantes de la parcela 14.03, polígono C, del Plan Parcial P-2, en la calle Rauda.

En el expediente obra informe del Jefe de la Unidad Técnica del PGOU, de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se hace constar que:

1º.- El Estudio de detalle que tiene como objetivo el reajuste de rasantes de la parcela 14.03, polígono c, del plan parcial P-2, en la calle Rauda, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 69, de fecha once de abril de dos mil seis, y anuncio aparecido en el periódico "La Opinión" de fecha diez de marzo de dos mil seis.

2º.- El Pleno de la Junta Municipal de distrito Genil, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, acordó informar favorablemente el estudio de detalle.

3º.- Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

4º.- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 160 de 20 de agosto de 2004).

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia, de fecha 16 de mayo de 2006, dándose conformidad a la propuesta del servicio de planeamiento y ordenación del territorio, en base a los informes técnicos emitidos, a tenor de lo establecido en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA num. 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley

7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Gerente, conformada por el Vicepresidente de la Gerencia, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para reajuste de rasantes de la parcela 14.03, polígono c, del Plan Parcial P-2, en la calle Rauda.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la sección de licencias, para que surta efectos al expediente nº 11.208/05.

Tercero.- Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 78, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 6 de junio de 2006.-El Vicepresidente de la Gerencia, fdo. Luis Gerardo García-Royo Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 6.980

AREA DE CONTRATACION

EDICTO

Adjudicación contrato obras y servicios

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.

c) Número de expediente: 61/06

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: obras

b) Ejecución del proyecto de instalaciones eléctricas para remodelación zona recinto del ferial año 2006.

Lote: no hay

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 25-4-06

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 97.838 euros, IVA incluido.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 19-5-06

b) Contratista: Iluminaciones Ximénez, S.A.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 97.738 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada 5 de junio de 2006.-El Teniente Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, fdo.: Sebastián Pérez Ortiz.

NUMERO 7.000

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

EDICTO

Publicación Fuentesalar, S.A.

D. Fernando Delgado Ayen, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájjar (Granada),

Habiendo solicitado Fuentesalar, S.A., licencia de apertura de actividad dedicada a garaje de uso privado sita en calle Alfredo Nobel, s/n, esquina crta. Villanueva de esta localidad y habiéndose emitido informe técnico para la citada actividad, se expone al público el citado expediente por un período de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 8 y las 15,00 horas, y el presente período de información pública se abre en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental.

Huétor Tájjar, 2 de junio del 2006.- El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayen.